

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
 Seis meses..... 9'10 »  
 Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
 Seis meses..... 10'65 »  
 Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 138.)

### Gobierno civil.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos a los mozos del reemplazo de 1916, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan a continuación:

Gregorio Palacios Alameda, hijo de Cirilo y María, de Pinilla-Trasmonte, número 2, se ignora su residencia.

Aristides Martínez Martín, hijo de Vicente y Andrea, de Pinilla-Trasmonte, número 3, residente en el Uruguay.

Bonifacio Merino Ruiz, hijo de Aurelio y Leandra, de Pinilla-Trasmonte, número 6, residente en la Argentina.

Mariano Barbero Palomero, hijo de Rogelio y María, de Nebreda, número 4, residente en América.

Santiago Yusta Romero, hijo de Romualdo y Nicolasa, de Nebreda, número 6, residente en América.

Aurelio García González, hijo de Julio y Piedad, de Presencio, número 10, residente en la Habana.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y de-

más dependientes de mi autoridad se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, Gaceta del 14.

Burgos 12 de mayo de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

### Comisión Provincial

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de agosto de 1877, se publican á continuación los precios á que se han vendido en el mes de marzo último los artículos de suministro que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil y que deben servir de tipo para el abono de los mismos en el mes de abril próximo pasado.

Pesetas.

Ración de pan de 70 decagramos.....	0'80
Id. de cebada de cuatro kilogramos.....	1'08
Id. de paja corta de seis kilogramos.....	0'36
El litro de aceite.....	1'43
El kilogramo de carbón.....	0'12
El kilogramo de leña.....	0'05
El kilogramo de paja larga..	0'06
El litro de petróleo.....	1'08

Burgos 15 de abril de 1916.=El Vicepresidente accidental, Tomás Santos.=El Comisario de Guerra, Julián Herrera.=P. A. de la C. P. =El Secretario, Pedro Tena.

### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

#### Circular.

A pesar de lo avanzado de la época, los Ayuntamientos que á continuación se relacionan no han dado cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 316 del vigente reglamento de consumos reformado en lo que al plazo se refiere por la ley de 28 de noviembre de 1899 y que aclaran el Real decreto de 4 de enero de 1900 y la circular de la Dirección General de Contribuciones de 5 de enero de 1900, entendiéndose que en 1.º de diciembre debieron los Ayuntamientos tener ya acordado y remitido á esta oficina el expediente que justifique el medio de realizar los cupos y sus recargos.

Esta Administración, en vista de tan lamentable retraso, llama muy especial y reiteradamente la atención de los Alcaldes, á fin de que imprimiendo á este servicio la actividad de que hasta ahora no han dado pruebas, lo dejen cumplido inmediatamente sin nuevos requerimientos, en la inteligencia de que, si dentro del plazo improrrogable de 15 días no hubieran remitido ya á esta oficina los documentos correspondientes, se verá en la necesidad de proponer al Illmo. Sr. Delegado, no solamente la imposición de la multa reglamentaria, sino cuantas responsabilidades haya lugar y á que se hayan hecho acreedores por su negligencia y desobediencia.

Burgos 15 de mayo de 1916.=El Administrador de Propiedades é Impuestos, Tomás Sanz.=V.º B.º=El Delegado de Hacienda, Morales.

\*\*

RELACIÓN QUE SE CITA

Aguilera (La).  
Anguix.

Avellanosa de Muñó.

Bascuñana.

Bentretea.

Berzosa de Bureba.

Cameno.

Campolara.

Cascajares de Bureba.

Castrillo Solarana.

Cogollos.

Encío.

Fuentecén.

Fuentenebro.

Gredilla de Sedano.

Grijalba.

Grísaleña.

Junta de Villalba de Losa.

Jurisdicción de Lara.

Madrigalejo del Monte.

Mansilla de Burgos.

Milagros.

Oña.

Orbaneja del Castillo.

Padilla de Arriba.

Palazuelos de Muñó.

Páramo.

Pedrosa de Duero.

Pedrosa del Páramo.

Peñaranda de Duero.

Pesquera de Ebro.

Pino de Bureba.

Cantabrana.

Castrillo Matajudíos.

Quintana del Pidio.

Quintanillabón.

Renuncio.

Revillarruz.

Riocerezo.

Rioseras.

Robredo-Temiño.

Rubena.

Rublacedo de Abajo.

Rucandio.

San Clemente del Valle.

San Juan del Monte.

San Pedro Samuel.

Santo Domingo de Silos.

Sargentos de la Lora.  
Sarracín.  
Tamarón.  
Tosantos.  
Urrez.  
Valdeande.  
Valle de Valdelaguna.  
Valluércanes.  
Vegas (Las).  
Villaescusa del Butrón.  
Villahoz.  
Villalbilla de Gumiel.  
Villangómez.  
Villasidro.  
Villorejo.  
Zael.  
Zazuar.

## Providencias judiciales

### Villanueva de Gumiel.

D. Fermin Nebreda y Nebreda, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que por virtud de autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado á instancia de don Cosme Ontañón Cuesta, vecino de este pueblo, contra D. Vito Gete Ontañón, de la misma vecindad, sobre pago de 415 pesetas, costas y gastos, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar el día 5 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

Una tierra al pago del Prado de la Yegua, en esta jurisdicción, de seis áreas, linda N. Cosme Ontañón, S. Guillerma Briongos, E. Lorenzo del Cura y O. camino, tasada en 15 pesetas.

Otra al Setar, de cuatro, linda N. arroyo, S. Fermin, E. Felipe Núñez y O. Cosme, en 15.

Otra á la Salceda, de id., linda N. arroyo, S. camino, E. Higinio Ontañón y O. Domingo Gete, en 20.

Otra á la Ermita, de dos, linda N. carretera, S. Urbana, E. y oeste arroyo, en 10.

Otra á Valdefrana, de seis, linda N. viña de Adolfo, S. camino, este Epifanio y O. Martín Nebreda, con su sembrado, en 15.

Otra al Peñón, de igual cabida, linda N. Atanasio Núñez, S. baldío, E. arroyo y O. Atanasio, con su sembrado, en 10.

Una viña de 200 cepas al Regaltero, linda N. camino, S. Pablo Ontañón, E. Atanasio Núñez y oeste Baltasar, en 20.

Otra á las Grullas, de 200, linda N. carril, S. y E. Santiago, N. Nebreda y O. Félix Langa, en 15.

Otra á Tabarga, de 190, linda

N. Esteban, S. Pablo Ontañón, este Tomás Gete y O. barranco, en 7.

Otra Atrás del Guijar, de 150, linda N. camino, S. Celestino Gete, E. Cosme y O. Francisco Ayuso, en 8.

Un corral con algunas cuerdas dentro del mismo, en la calle Nueva, linda por su frente dicha calle, derecha entrando casa de Mamés Ontañón, izquierda corral de Atanasio Núñez y espalda eras de la Capellania, en 50.

Una suerte de monte con su arbolado, al Prado de la Cruz, linda norte jurisdicción de Tubilla, S. carril, E. Damián Núñez y O. Saturnino, de seis áreas, en 25.

Trescientos veintitrés litros de cabida en el lagar de los Angeles, de aparcería con Benito Cuesta y otros, en 15.

Una cuba de 1.838 litros de cabida en la bodega de la Capellania, al 5.º aforo, en 25.

Cuyos bienes fueron embargados al demandado Vito Gete, para responder del capital y costas á que ha sido condenado, los cuales se sacan á subasta pública por primera vez, advirtiendo que para tomar parte en ella se hace preciso consignar previamente el 10 por 100 de la misma, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, no habiéndose presentado títulos de propiedad, cuya adquisición será por cuenta del comprador.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Villanueva de Gumiel á 15 de mayo de 1916.—El Secretario, Domingo Nebreda.—V.º B.º—El Juez, Fermin Nebreda.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Villayerno Morquillas.

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el año de 1915.*

El día 2 de enero se acordó nombrar oficiales para el nuevo Ayuntamiento.

El 9 se acordó, en vista de una comunicación del Sr. Médico, en la que dice que hallándose curados completamente los enfermos que se hallaban padeciendo de la enfermedad de viruelas, se les daba de alta y que puedan salir libremente, pudiéndose poner en contacto con los demás.

El 16 se acordó que por el Depo-

sitario municipal se entregase la cuenta de ingresos y gastos durante el año de 1914 lo más pronto posible, con objeto de dar el debido cumplimiento.

El 23 se acordó resolver las reclamaciones presentadas por los contribuyentes sobre la lista de los mayores para la votación de compromisarios, habiendo sido todas desechadas por no corresponderles.

El 30 se acordó nombrar al Secretario de la Corporación para la formación del repartimiento de consumos, en la forma acordada.

Los días 6 y 13 de febrero no hubo asuntos de que tratar.

El 20 se acordó que hallándose formado el repartimiento de consumos, se firme y se remita para su aprobación.

El 27 se acordó pasar papeletas de aviso para la revisión de los mozos de los reemplazos anteriores, para su presentación en el día 7 de marzo próximo.

El 6 de marzo se acordó la reunión de vecinos para la poda de árboles y espinos del municipio.

El 7 se acordó la revisión de mozos de los reemplazos de 1914, 1913 y 1912, no habiendo mozo alguno del actual reemplazo.

El 13 se acordó la formación de las listas de altas y bajas del Censo electoral.

El 20 se acordó acotar los prados y soto para los ganados de la labranza, los que entrarán á pastar el día que el Ayuntamiento disponga.

El 21 se acordó el fallo de expedientes de los mozos de los reemplazos de los tres años anteriores.

El 27 se acordó, en atención á un oficio recibido del Sr. Administrador de Propiedades, con la cuenta del capital y tasación de los pastos exceptuados, para que se ingresara en el término de quince días y dividido en cinco plazos, y enterado el Ayuntamiento dispuso se hiciese en uno solo para poder gozar de los beneficios reglamentarios, lo que se verificó.

El 4 de abril se acordó nombrar á D. Casto Ibeas Mata, Secretario de este Ayuntamiento, para representar el día 10 del corriente ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

El 11 se acordó el ingreso en la Administración de las cantidades por cuenta de los pastos exceptuados, los cuales fueron puestos á petición del pueblo por vecinos del mismo.

El 17 no hubo asuntos de que tratar.

El 24 se acordó el remate de las insignias parroquiales.

El 1.º de mayo no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 8 se acordó para el día 15 la revisión de las cuentas municipales para 1914 y aprobarlas para su remisión.

El 15 se acordó firmar las cuentas de 1914 después de aprobadas.

El 22 se acordó desacotar los prados y soto para que entren á pastar los ganados de labranza.

El 29 no hubo asuntos de que tratar.

El 5 de junio se acordó la reunión de vecinos para el arreglo de los caminos vecinales y rurales para el verano.

Los días 12 y 19 no hubo asuntos de que tratar.

El 26 se acordó firmar el amillaramiento, después de aprobado, para remitirle con su duplicado al señor Administrador de Hacienda.

El 3 de julio no hubo asuntos de que tratar.

El 10 se acordó dar el debido cumplimiento á la circular del señor Gobernador civil del día 9 de julio corriente para nombrar un Inspector de Higiene y de carnes.

El 17 se acordó, en vista de un oficio del Sr. Alcalde de Gamonal convocando á una reunión en el pueblo de Villafria con objeto de tratar sobre la circular del Sr. Gobernador civil de 5 del corriente, para el nombramiento de Inspector de higiene entre los pueblos de Gamonal, Villayuda, Villafria, Quintanapalla, Rubena, Riocerezo, Hurones y Villayerno, nombrar de comisión á D. Lorenzo Hortiguéla Nieto y D. Casto Ibeas Mata, Alcalde y Secretario respectivamente.

El 24 se acordó autorizar á don Casto Ibeas Mata, Secretario de este Ayuntamiento, para que pase á la Tabacalera á recoger 50 pesetas de papel de multas, especial para los Ayuntamientos, con objeto de imponer las multas á los infractores de las Ordenanzas municipales.

El 31 se acordó que con motivo de las grandes ocupaciones que son necesarias en tiempo de recolección, se suspendan las sesiones ordinarias hasta el mes de octubre.

El 12 de agosto, en sesión extraordinaria, se acordó que con motivo de irse acercando la fiesta del pueblo, se hacia preciso encargar el sermón á un orador y honrar la fiesta lo más solemnemente posible, encargando al Sr. Cura D. Fortuna-

to Sancibrián el nombramiento de otros para su acompañamiento en la misa y se encargase también del orador, y se pague todo su coste del presupuesto municipal.

El 2 de octubre se acordó el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1916, y que desde este día se celebren las sesiones ordinarias, según está acordado.

El 9, el Ayuntamiento y Junta acordaron que en cumplimiento á la circular del Sr. Administrador de Hacienda, que para realizar el consumo se cpte por cualquiera de los medios que la ley autoriza, se acordó el repartimiento vecinal, p r ser el mejor de realizar en esta localidad, para el próximo año de 1916.

El 9, el Ayuntamiento acordó remitir al Sr. Gobernador civil una relación de las vacantes de Concejales con motivo de las próximas elecciones y en cumplimiento á la circular de dicho Sr. Gobernador.

El 16 se acordó la aprobación del expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto de 1916.

El 23 no hubo asuntos que tratar.

El 30 se acordó firmar y aprobar los repartimientos de territorial, edificios y solares y matrícula industrial para 1916, y se remitan á las dependencias que á cada uno corresponde para su definitiva aprobación, si lo mereciesen.

Los días 6, 13 y 20 de noviembre no hubo asuntos que tratar.

El 27 se acordó fijar un edicto en los sitios de costumbre anunciando la presentación de los reservistas á pasar la revista anual.

El 4 de diciembre se acordó, en vista de un oficio del Sr. Alcalde de Burgos, interesándose por el mozo Pedro Castrillo Diez, se le dé la contestación que en este pueblo no se conoce á tal mozo, como tampoco á sus padres ni abuelos.

El 11 se acordó la inclusión en el padrón de cédulas personales á todas las personas mayores de de 14 años, según dispone la Ley.

El 18 no hubo asuntos que tratar.

El 25 se acordó que próximo á terminar el año, el Depositario de los fondos municipales prepare la cuenta del corriente lo más pronto posible, tanto de gastos como de ingresos, y que se forme la lista de los 24 mayores contribuyentes con derecho á la votación de compromisario.

Así resulta de los libros de actas que se llevan en este Ayuntamiento. Y para la publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, expido el presente en Villayerno-Morquillas á 20 de abril de 1916.—El Secretario, Casto Ibeas.

Aprobado en sesión del día de hoy. Villayerno-Morquillas 22 de abril de 1916.—El Secretario, Casto Ibeas.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Hortigüela.

#### Ayuntamiento de La Gallega.

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre de 1916.*

El día 1.º de enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, nuevamente nombrado, D. Lázaro Bueno Fernández, y ya posesionado en tan merecido cargo, se designó el orden numérico de Regidores.

El 8 se acordó poner al público las listas del alistamiento de los mozos que han de ser incluidos en este Ayuntamiento para el corriente año, inscribiéndose las advertencias y formalidades que preceptúa la ley de Quintas vigente, respecto á las operaciones concernientes al asunto que lo motiva y de remitir las oportunas comunicaciones á los Alcaldes de los distritos de donde se tiene noticia que están algunos comprendidos de los mozos en el caso de que se trata, al objeto de hacer las operaciones con tiempo suficiente como servicio nacional obligatorio.

El 16 se acordó fijar al público en los sitios de costumbre las listas de los electores de este distrito que tienen derecho á votar en las elecciones de compromisarios para la de Senadores, indicando la forma de hacer las reclamaciones que sobre dichas listas tengan necesidad los interesados de formular razonadamente, para evitar confusiones entre los electores é incidencias.

El 23 no hubo asuntos de que tratar.

El 30 se acordó poner en práctica y ejecución el deslinde y amojonamiento de la cañada y camino de servidumbre en la línea y demarcación directa, desde el sitio denominado San Roque hasta el de Baldecasera y limite de la jurisdicción de Rabanera del Pinar, publicando por medio de bandos la necesidad que tienen todos los propietarios de concurrir á presenciar estas operaciones y adoptando las demás medidas necesarias y que en el acta constan.

El 8 de febrero se acordó remitir papeletas á los mozos alistados para el reemplazo del año actual, y por oficio á los ausentes, haciéndoles en-

tender que el día 20 del presente mes es el señalado para verificar el sorteo de los mozos comprendidos en el alistamiento, por si les conviniere concurrir á presenciar dicho acto.

El 16 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 23 se acordó hacer el señalamiento de los pinos marcados para la corta de este año en el monte Pinar y parte no ordenada, concedidos por la oficina de montes, y escoger 12 de los de mejor clase para emplearlos en la obra para arreglar la casa habitación para el señor maestro de primera enseñanza, y para escoger las piezas precisas de mejor madera, que se ocupen dos Concejales de los más entendidos.

El 1.º de marzo se acordó la citación de los mozos y sus interesados comprendidos en el sorteo para el reemplazo del año actual, para que el día 5 comparezcan en la casa consistorial, á las nueve de la mañana, al objeto de que presencien las operaciones de la talla y medida torácica y reconocimiento de los mozos sorteados, y en cumplimiento de la ley de Quintas vigente, al propio tiempo citar á los mismos interesados, padres, hermanos ó parientes más cercanos de dichos mozos, al objeto de que expongan cada uno las causas y excepciones que vieren convenirles, así como también serán citados el tallador D. Hilario Villarreal, designado por el Ayuntamiento, como igualmente al Sr. Médico don Luciano Navazo Costalago, para que como titular de este municipio haga el reconocimiento y medida torácica de los mozos sorteados.

El 8 se acordó hacer un pedido de plantones árboles, llamados chopos, á los empleados de la carretera de Burgos á Soria, kilómetro 67, en ocasión que los esten podando á corte de ramas y de las más propicias extraer sin perjuicio un corto número para reponerlos en el plantío viejo que antes estuvo para el objeto indicado y que ahora se propone renovar.

El 15 se acordó pedir una saca de papel de multas municipales, importante 50 pesetas, de la expenduría nacional de la provincia, con destino á emplearlo en imposiciones á los infractores contra la legislación penal de montes en los del Estado, Dehesas boyales y demás del ramo Forestal, empleándolo individualmente para cada uno á medida que vayan incurriendo los delincuentes en los predios privados, encargándose de

la custodia del papel é inversión y tenencia de la recaudación depositado en el Concejal D. Antonio Villarreal, que se cuidará de puntualizar la conservación de uno y de otro, previo aviso de la falta en su caso.

El 23 se acordó nombrar personal para arreglar los caminos vecinales en el tránsito desde el puente Río Lobos hasta el casco del pueblo, que se ha estropeado con las avenidas de agua y ha quedado intransitable, para cuyas obras han de emplearse herramientas para arrancar piedra y carros para conducirla y otros materiales necesarios; también se arreglará el pajar de apilar la yerba para el tero semental y encerradero de dicho animal, por hallarse en mediano estado y ser de urgencia atender á tan merecida riqueza pecuaria.

El 30 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste y dar cuenta al Ayuntamiento, formo el precedente extracto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Gallega 17 de abril de 1916.—El Secretario, Antonino Llorente.

Aprobación.—El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 20 de abril, acordó aprobar el precedente extracto de sesiones celebradas durante el primer trimestre del corriente año y que se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos ordenados por la ley Municipal.

La Gallega 21 de abril de 1916.—El Secretario, Antonino Llorente.—V.º B.º—El Alcalde, Lázaro Bueno.

## Anuncios Oficiales

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LERMA

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que el día 25 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el sorteo á que se refiere el artículo 31 de la ley del Jurado para la designación de Vocales que han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de jurados.

Dado en Lerma á 13 de mayo de 1916.—Vicente Henche.—El Secretario, José Sierra.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE BURGOS

Concurso de becas.

Debiendo proveerse en Maestros de primera enseñanza superior cinco becas de 1.250 pesetas cada una, con

destino á estudios prácticos y de aplicación á las escuelas públicas del sistema pedagógico que se sigue en la de párvulos, agregada á la Normal de Maestros de Madrid, se abre un concurso por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los Maestros que se hayan revalidado en dicho grado en esta Escuela Normal, sean mayores de 20 años y menores de 30, puedan acudir al mencionado concurso por medio de instancia, dirigida á esta Dirección, acompañada de los documentos que acrediten los méritos contraídos durante su carrera académica y profesional.

La propuesta, que será unipersonal, se acomodará á los términos establecidos en la orden circular de la Dirección general de primera enseñanza, de 30 de enero de 1911.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos aquellos Maestros á quienes pueda interesar.

Burgos 9 de mayo de 1916.—El Director, Simón J. y Seisdedos.

#### Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Santa Gadea del Cid 8 de marzo de 1916. — El Alcalde, Remigio Aguilar.

#### Alcaldía de Madrigalejo.

Formada el acta de recuento de la ganadería existente en este término municipal, cuyo resultado ha de servir de base al apéndice que ha de formarse para 1917, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Madrigalejo 7 de mayo de 1916.— El Alcalde, Manuel Romo.

#### Administración principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgen-

te, para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje de cuatro ruedas (30 kilómetros) entre la estación férrea de La Vid y la oficina de Huerta del Rey, verificando dos expediciones diarias entre la estación de La Vid y Peñaranda de Duero, bajo el tipo máximo de 2.646'25 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 2 de junio próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración el día 7 de dicho mes, á las once.

Burgos 13 de mayo de 1916.—El Administrador principal, José Pérez Gutiérrez.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde.... á.... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

#### Parque de Intendencia de la Coruña.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes de junio próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 del citado mes, á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del

concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante, y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

#### Artículos que son objeto del concurso.

##### Para el Parque de la Coruña.

Harina de 1.ª clase.  
Cebada.  
Paja trillada de trigo.  
Leña.  
Carbón vegetal.  
Carbón de cok.  
Petróleo.  
Sal común.

##### Para el Depósito de Ferrol.

Cebada.  
Paja trillada de trigo.  
Leña.  
Carbón de cok.  
Carbón de hulla.  
Petróleo.

##### Para el de Lugo.

Cebada.  
Paja trillada de trigo.  
Leña.  
Petróleo.

Coruña 10 de mayo de 1916.— El Director, Luis Ruiz.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia...,

calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha... de... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene, durante todo el presente mes, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de.... clase, expedida en..... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Coruña..... de..... de 191...

Firma y rúbrica.

Observaciones.—Si se firma por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.344.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 3

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado y Corporaciones, entregando los títulos en el acto.

Imposiciones y depósitos en metálico con interés, giro, cambio, descuento y pago de cupones. 3

IMPRESA PROVINCIAL